

**APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA
DECRETO ALCALDICO N° 125**

CALBUCO, 05 MAR 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-EL Convenio de fecha 20 de Enero del 2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Calbuco y el Servicio de Capacitación y Empleo para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil aprobado mediante Resolución exenta del Servicio nacional de capacitación y empleo (SENCE) N° 312 de fecha 05 de febrero de 2014.
- 2.-El Decreto Exento N° 2079 del 13.02.2014 de la Ilustre Municipalidad de Calbuco que aprueba el convenio con el Servicio Nacional de Empleo (SENCE), para la ejecución del Programa Incentivo a la colocación 2014.
- 3.- La necesidad de contratar a los profesionales para la ejecución de actividades propias del Programa Incentivo a la colocación 2014.
- 4.-La necesidad de contratar a una persona para que realice las funciones propias del mencionado programa, relacionadas con administrar el portal "Trabajando.com" de la comuna, en el cual se incorpora toda la información acerca de las ofertas laborales de interés para la comuna.
- 5.-En razón de la Confianza y seguridad derivadas de su experiencia en esta área de parte de Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 de profesión Ingeniero en Administración de Negocios para desarrollar las funciones contempladas en el mencionado programa.
- 6.- El hecho de que el Sr. Villarroel ha venido desempeñado las funciones relacionadas con el programa desde marzo del 2013 a la fecha y tomando en consideración que su desempeño ha sido favorable, por lo tanto y en vista de que se requiere dar continuidad al programa, se estima procedente que se contrate en las mismas funciones al Sr. Villarroel.
- 7.- El artículo 8 Letra G de la ley N° 19886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7 letra F del reglamento de la ley n° 19.886 de compras Públicas.
- 8.-En uso de las facultades que me confiere el D.F.L n° 1/2006, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

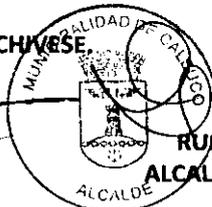
APRUEBÉSE la contratación directa de los servicios como profesional para el programa Incentivo a la colocación desde el 03 Marzo 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014, de Don Miguel Villarroel Gutiérrez, Rut 13.167.234-9 por el monto de \$500.000 (quinientos mil pesos) impuesto incluido, según lo señalado en el punto N° 5 y 7 de los vistos, lo cual será imputado a la cta. **114-05-64**, programa Incentivo a la Colocación.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/KGA
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Adm. y Finanzas
- Tesorería
- Control
- Oficina Omil
- Oficina de Personal.
- Of.de Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460704
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 05-03-2014 15:31:37
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1112-SE14

SEÑOR (ES)	MIGUEL ANGEL VILLARROEL CUTIERREZ	A Sr (a)	Miguel Ángel Villarroel Gutiérrez
DIRECCIÓN	General Bonilla 192 Calbuco Región de los Lagos	FONO	56-65-261548
RUT	13.167.234-9	FAX	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PROFESIONAL PROGRAMA INCENTIVO A LA COLOCACION			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : FEDERICO ERRAZURIZ N°210		Calbuco Región de los Lagos	
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO : Otro. Ver Instrucciones			
CONTACTO OC : Carola Sanchez Figueroa		56-65-460704 casafi71@gmail.com	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida		PROFESIONAL PARA PROGRAMA INCENTIVO A LA COLOCACION MARZO A DICIEMBRE DEL 2014.	500.000,00	0,00	0,00	500.000

Neto	\$		500.000
Dcto.	\$		0
Cargos	\$		0
Subtotal	\$		500.000
Exento	\$		0
Total	\$		500.000

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

PROFESIONAL PROGRAMA INCENTIVO A LA COLOCACION

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a enterarse los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago conveido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este específico accenes

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>